

RESOLUCIÓN No. 002-CEAACES-SE-01-2017

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Considerando:

- Que** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “El Sistema de Educación Superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.”;
- Que** los artículos 171 y 173 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establecen que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es el organismo público, técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa, que norma la autoevaluación institucional y ejecuta los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad de la educación superior;
- Que** el artículo 174, literal v), del cuerpo legal ibídem determina que es función del CEAACES la siguiente: “(...) Elaborar y aprobar la normativa que regule su estructura orgánica funcional, y elaborar su presupuesto anual”;
- Que** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional anual y plurianual de egresos necesarios para su gestión;
- Que** mediante Resolución No. 962-CEAACES-SE-27-2016, de 12 de octubre de 2016, el Pleno del CEAACES aprobó la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) 2017 de este Organismo;
- Que** mediante Resolución No. 001-CEAACES-SE-01-2017, de 11 de enero de 2017, el Pleno de este Consejo aprobó el ajuste a la Planificación Operativa Anual del CEAACES del año 2017;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-CGAF-2017-0003-M, de 09 de enero de 2017, el Ing. Marcelo Giovanni Albuja Guamán, Coordinador General Administrativo Financiero de este Organismo, remitió al Dr. Francisco Cadena, Presidente del CEAACES, la reforma presupuestaria del CEAACES del año 2017, con la finalidad de ponerla a consideración del Pleno para su aprobación;
- Que** mediante sumilla inserta de 09 de enero de 2017, que consta en el Memorando Nro. CEAACES-CGAF-2017-0003-M, de 09 de enero de 2017, el Dr. Francisco Cadena, Presidente del CEAACES, solicitó a Secretaría General que ponga en conocimiento del Pleno de este Consejo, la reforma presupuestaria del CEAACES del año 2017;

Que una vez que el Pleno de este Consejo ha analizado la reforma presupuestaria del CEAACES del año 2017 del CEAACES, considera pertinente aprobarla; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo único.- Aprobar la reforma presupuestaria del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del año 2017, de conformidad al Anexo de la presente Resolución, que es parte integrante de la misma.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Notificar la presente Resolución a la Presidencia del CEAACES.

Segunda.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera del CEAACES.

Tercera.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación General Técnica.

Cuarta.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del CEAACES.

Quinta.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Planificación del CEAACES.

Sexta.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Comunicación del CEAACES.

Séptima.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Gestión Tecnológica del CEAACES.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., en la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, llevada a cabo a los once (11) días del mes enero de 2017.


Francisco Cadena
PRESIDENTE DEL CEAACES



En mi calidad de Secretario General del CEAACES, **CERTIFICO** que la presente Resolución fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en la Primera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 11 de enero de 2017.

Lo certifico.-


Juan José Cordero
SECRETARIO GENERAL DEL CEAACES

